

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA

Villete, Cundinamarca, treinta (30) de junio de dos mil veintiuno (2.021).

Ref: Rad. No. 2020-0092, EJECUTIVO POR ALIMENTOS de LUISA VICTORIA ALAPE ROMERO contra MICHAEL FABIAN JOYA PEREIRA.

Teniendo en cuenta que la obligación en ejecución se encuentra saldada, conforme se refleja en la foliatura, se ordena que por Secretaría se proceda al cierre del expediente digital.

Notifíquese,

Firmado Por:

**JESUS ANTONIO BARRERA TORRES
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 PROMISCO DE FAMILIA DE CIRCUITO DE VILLETE**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fdda8ccea25a5c580515a0419879d3855f0546e6cd6c6b8f0b1f3b720cb66be2

Documento generado en 30/06/2021 02:51:55 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**